

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2026 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2026.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2026.”

Punto nº 2.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. A.M.Z. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la convocatoria para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente nº 39/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. A.M.Z. con D.N.I. núm. ***3688*-, de fecha 31 de marzo de 2026, frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022).”*

Punto nº 3.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. A.L.M. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la convocatoria para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente nº 40/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. A.L.M. con D.N.I. núm. ***0453*-, de fecha 31 de marzo de 2026, frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022).”*

Punto nº 4.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. R.P.P. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la convocatoria para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente nº 41/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. R.P.P. con D.N.I. núm. ***6395*-, de fecha 6 de abril de 2026, frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 17 de la Convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022).”*

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias de 8 plazas de Técnico Administración General (incluidas en la

1/4

OEP 2024) y 23 plazas de Bombero del Servicio de Prevención de Incendios (incluidas en la OEP 2024) (expediente nº 42/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1. *"Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias de 8 plazas de Técnico Administración General (incluidas en la OEP 2024); y 23 plazas de Bombero (incluidas en la OEP 2024)."*

Punto nº 6.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. J.P.C. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la convocatoria para cubrir 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023) (expediente nº 43/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"Primero.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. J.P.C., con DNI ***3740*-* frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la Convocatoria de 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023).*

Segundo.- Facilitar al recurrente la información solicitada en lo que afecta a su examen y calificación del mismo; no así la del resto de aspirantes con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos personales de conformidad con los límites de la protección de datos y proporcionalidad."

Punto nº 7.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. P.P.E. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la convocatoria para cubrir 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023) (expediente nº 44/2026).

2/4

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"Primero.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. P.P.E., con DNI ***8546*-* frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la Convocatoria de 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023).*

Segundo.- Facilitar al recurrente la información solicitada en lo que afecta a su examen y calificación del mismo, que aún no haya sido proporcionada; no así la del resto de aspirantes con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos personales de conformidad con los límites de la protección de datos y proporcionalidad."

Punto nº 8.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. J.C.R. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la convocatoria para cubrir 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023) (expediente nº 45/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"Primero.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. J.C.R., con DNI ***0442*-* frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la Convocatoria de 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023).*

Segundo.- Facilitar al recurrente la información solicitada en lo que afecta a su examen y calificación del mismo; no así la del resto de aspirantes con objeto de garantizar la

confidencialidad de los datos personales de conformidad con los límites de la protección de datos y proporcionalidad.”

Punto nº 9.- Propuesta relativa a la aprobación de la extinción de los derechos funerarios de los herederos de la familia de D. M.B. (o B.) sobre la unidad de enterramiento referenciada como Panteón nº 37 (antes, 35) sita en el Cementerio de San Miguel (expediente nº 25/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Declarar la extinción de los derechos funerarios de la familia de D. M.B. (o B.) sobre la Unidad de Enterramiento refenciada como Panteón nº 37 (antes 35) sita en el Cementerio de S. Miguel en base a lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Régimen Interior de los Servicios de Cementerios Municipales de la ciudad de Málaga según queda acreditado en el expediente.

Segundo: Notificar el presente acuerdo, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a los herederos de D. M.B. (o B.) como interesados desconocidos, en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo tanto al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, como al Servicio de Gestión de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento a los efectos que legalmente procedan.”

Punto nº 10.- Propuesta relativa a la declaración de la caducidad por pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento de aprobación del Plan Parcial de Ordenación SUNC-R-CA-25 “Ortega y Gasset” (expediente nº PL 4/2014).

3/4

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Declarar la terminación de la tramitación del procedimiento para la aprobación del Plan Parcial de Ordenación SUNC-R-CA-25 “Ortega y Gasset” instado por Pre-Junta de Compensación del Sector SUNC -R-CA-25 “Ortega y Gasset”, representado por D. F.B.G., por estar incurso en causa de caducidad y darse las circunstancias legales para considerar la pérdida sobrevenida del objeto y, consecuentemente, decretar el archivo de dichas actuaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.1 y 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación al presente expediente en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera a) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo:

- A la entidad promotora del expediente.*
- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta GMU.*
- A la Junta Municipal del Distrito nº 9 –Campanillas.*

TERCERO.- Una vez cumplimentado el apartado anterior, procédase al archivo de las actuaciones.”

Punto nº 11.- Propuesta relativa a la extinción por vencimiento del plazo de la concesión demanial

para la instalación de vallas publicitarias en diversos emplazamientos de la ciudad (expediente nº SU 19/2020).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Declarar la extinción de la *"concesión demanial para la Instalación de vallas publicitarias en diversos emplazamientos de la ciudad"*, por vencimiento del plazo, en fecha de 11 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado JUMPEJ PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.

TERCERO.- Dar cuenta al O.A. de Gestión Tributaria para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el acuerdo primero, en relación con la liquidación del canon correspondiente al presente año 2026, que deberá cuantificarse proporcionalmente a la fecha de extinción de la concesión por caducidad del plazo.

CUARTO.- Informar, asimismo, mediante Resolución de órgano competente, al O.A. de Gestión Tributaria, de la cantidad a devolver al adjudicatario por las diez vallas desmontadas a petición de la GMU para la realización de obra pública en el Parque Frank Capra, según lo establecido en la Cláusula V del Pliego de Condiciones, de forma proporcional a contar desde el efectivo desmontaje y retirada de las mismas, el 20 de marzo de 2026, hasta la fecha de extinción de la concesión, el 11 de junio de 2026.

QUINTO.- Proceder a actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la extinción de la concesión demanial."

4/4

Punto nº U-1.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D. J.J.P.R. frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la convocatoria para cubrir 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023) (expediente nº 46/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por interpuesto por D^a M.J.M.P. con DNI número ****.*88.74*-***, que actúa en nombre y representación de D. J.J.P.R., frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 16 de la Convocatoria de 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023)."